



Ayuntamiento de Aldeaquemada

BANDO

D. MANUEL FERNÁNDEZ VELA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

HACE SABER:

Que estando próximo el inicio de la ejecución de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA), convocada por Resolución de 5 de julio de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, y, regulada en la Orden de 2 de junio de 2022, cofinanciada por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ 2014-2020); y, teniendo en cuenta que a través de esta iniciativa se prestará el **Servicio de Asistencia Domiciliaria a personas dependientes en el municipio** durante un período de 6 meses, con inicio previsto en el mes de septiembre de 2022.

Se informa de que todas aquellas personas que posean la condición de **PERSONA DEPENDIENTE, EMPADRONADAS en el municipio**, que estén interesadas en ser usuarias del **SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA A PERSONAS DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO**, podrán **inscribirse** en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo del **29 de agosto al 14 de septiembre de 2022, con el objetivo de elaborar un censo de posibles destinatarios de dicho servicio.**

Más información en las oficinas de este Ayuntamiento.

En Aldeaquemada, a 26 de agosto de 2022

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Fernández Vela

Pza. de Antonia M^a Antonaya Gallardo, nº 8. 23215 Aldeaquemada (Jaén) Tfn. y Fax 953 66 90 03

Código Seguro de Verificación	IV7AWGI3DEVO6SRMBVWRP4STII	Fecha	26/08/2022 14:32:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ VELA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7AWGI3DEVO6SRMBVWRP4STII	Página	1/1

